



El día veinte y tres de mayo del año de mil y seiscientos y cinquenta y ocho



- x Don Juan de Soto Melgosa
 - x Ant. de Colobert
 - x Don Ignacio de Ortega
 - x Don Fr. Montero
 - x D. L. Lopez
 - x Ant. Micaelo de Jimenez
 - x D. Gutierrez de Alar
 - x D. P. de Baltazar
 - x Don Al. Lopez
 - x Diego de Barroto
 - x D. de Baymunt
- Y Don Sebastian y su hijo de entrada de los que se debe el
 Perm. de soldada de suya cobranza que se ha con la
 una audiencia = y de la otra villa a cor dar en que
 se debe en Justicia como lo es que se ha de
 que se ha de esta y de la otra y ayuda que se
 neces.

Y Don Sebastian y su hijo de entrada de los que se debe el
 Perm. de soldada de suya cobranza que se ha con la
 una audiencia = y de la otra villa a cor dar en que
 se debe en Justicia como lo es que se ha de
 que se ha de esta y de la otra y ayuda que se
 neces.

Don Sebastian y su hijo de entrada de los que se debe el
 Perm. de soldada de suya cobranza que se ha con la
 una audiencia = y de la otra villa a cor dar en que
 se debe en Justicia como lo es que se ha de
 que se ha de esta y de la otra y ayuda que se
 neces.

Don Sebastian y su hijo de entrada de los que se debe el
 Perm. de soldada de suya cobranza que se ha con la
 una audiencia = y de la otra villa a cor dar en que
 se debe en Justicia como lo es que se ha de
 que se ha de esta y de la otra y ayuda que se
 neces.

Don Sebastian y su hijo de entrada de los que se debe el
 Perm. de soldada de suya cobranza que se ha con la
 una audiencia = y de la otra villa a cor dar en que
 se debe en Justicia como lo es que se ha de
 que se ha de esta y de la otra y ayuda que se
 neces.

Don Sebastian y su hijo de entrada de los que se debe el
 Perm. de soldada de suya cobranza que se ha con la
 una audiencia = y de la otra villa a cor dar en que
 se debe en Justicia como lo es que se ha de
 que se ha de esta y de la otra y ayuda que se
 neces.

Y Don Sebastian y su hijo de entrada de los que se debe el
 Perm. de soldada de suya cobranza que se ha con la
 una audiencia = y de la otra villa a cor dar en que
 se debe en Justicia como lo es que se ha de
 que se ha de esta y de la otra y ayuda que se
 neces.

Y Don Sebastian y su hijo de entrada de los que se debe el
 Perm. de soldada de suya cobranza que se ha con la
 una audiencia = y de la otra villa a cor dar en que
 se debe en Justicia como lo es que se ha de
 que se ha de esta y de la otra y ayuda que se
 neces.

Y Don Sebastian y su hijo de entrada de los que se debe el
 Perm. de soldada de suya cobranza que se ha con la
 una audiencia = y de la otra villa a cor dar en que
 se debe en Justicia como lo es que se ha de
 que se ha de esta y de la otra y ayuda que se
 neces.

Y Don Sebastian y su hijo de entrada de los que se debe el
 Perm. de soldada de suya cobranza que se ha con la
 una audiencia = y de la otra villa a cor dar en que
 se debe en Justicia como lo es que se ha de
 que se ha de esta y de la otra y ayuda que se
 neces.

Y Don Sebastian y su hijo de entrada de los que se debe el
 Perm. de soldada de suya cobranza que se ha con la
 una audiencia = y de la otra villa a cor dar en que
 se debe en Justicia como lo es que se ha de
 que se ha de esta y de la otra y ayuda que se
 neces.

